

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21534 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 octubre de 2001 por la que se convocan ayudas, como programa piloto, para contratar profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de formación sanitaria especializada, con objeto de completar su formación en Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del plan nacional de I + D + I 2000-2003.*

Advertidos errores en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 267, de 7 de noviembre de 2001, a continuación se transcribe las correspondientes rectificaciones:

Página 40443, en el punto 10.3, donde dice: «un representante de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología», debe decir: «Don José López Barneo y don Enrique Martínez Rodríguez».

Página 40444, en el punto 12, financiación, donde dice: «... aplicación presupuestaria 26.203.542H.482», debe decir: «... Aplicación presupuestaria 26.203.542H.483...».

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

21535 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas en información pública paralela mes de septiembre

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 416-1:1999/PRA3.	Tubos radiantes suspendidos con monoquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Seguridad.	12- 3-2002
PNE-EN 681-1/prA2.	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado.	5- 3-2002
PNE-EN 681-2/prA1.	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 2: Elastómeros termoplásticos.	5- 3-2002
PNE-EN 681-3/prA1.	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 3: Materiales celulares de caucho vulcanizado.	5- 3-2002
PNE-EN 681-4/prA1.	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 4: Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado.	6- 3-2002
PNE-EN 738-1/PRA1.	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 1: Reguladores de presión y reguladores de presión con caudalímetros.	4- 3-2002
PNE-EN 738-3/PRA1.	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 3: Reguladores de presión integrados con válvulas de botella.	4- 3-2002
PNE-EN 738-4/PRA1.	Reguladores de presión para utilización con gases medicinales. Parte 4: Reguladores de baja presión previstos para su incorporación en el equipo médico.	4- 3-2002
PNE-EN 739/PRA1.	Latiguillos de baja presión para utilización con gases medicinales.	4- 3-2002
PNE-EN 777-1:1999/PRA3.	Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Sistema D, seguridad.	12- 3-2002
PNE-EN 777-2:1999/PRA3.	Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 2: Sistema E, seguridad.	1- 8-2002
PNE-EN 777-3:1999/PRA3.	Tubos radiantes suspendidos con multiquemadores que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 3: Sistema F, seguridad.	12- 3-2002
PNE-EN 777-4:1999/PRA3.	Tubos radiantes suspendidos con multiquemadores que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 4: Sistema H, seguridad.	12- 3-2002
PNE-EN 10222-1:1998/prA1.	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 1: Requisitos generales para piezas obtenidas por forja libre.	10- 3-2002
PNE-EN 12004/prA1.	Adhesivos para baldosas cerámicas. Definiciones y especificaciones.	6- 2-2002
PNE-EN 12218/PRA1.	Sistemas de rail para sujeción de equipos médicos.	4- 3-2002
PNE-EN 60127-1:1991/prA2.	Fusibles miniatura. Parte 1: Definiciones para cortacircuitos miniatura y prescripciones generales para fusibles miniatura.	1- 1-2002
PNE-EN 60127-4:1996/prA1.	Fusibles miniatura. Parte 4: Fusibles modulares universales (FMU).	1- 1-2002
PNE-prEN 40-5.	Columnas y báculos de alumbrado. Parte 5: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de acero.	28- 2-2002
PNE-prEN 40-6.	Columnas y báculos de alumbrado. Parte 6: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de aluminio.	28- 2-2002

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 416-2.	Tubos radiantes suspendidos con monoquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Seguridad.	31- 1-2002
PNE-prEN 419-2.	Aparatos suspendidos de calefacción por radiación luminosa que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 2: Uso racional de la energía.	31- 1-2002
PNE-prEN 1186-10.	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Plásticos. Parte 10: Métodos de ensayo para la migración total al aceite de oliva (método modificado para su utilización en el caso de que se produzca una extracción incompleta del aceite de oliva).	6- 2-2002
PNE-prEN 1186-11.	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Plásticos. Parte 11: Métodos de ensayo de la migración total hacia mezclas de C-14 triglicéridos sintéticos.	6- 2-2002
PNE-prEN 1186-13.	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Plásticos. Parte 13: Métodos de ensayo de la migración total a elevada temperatura.	6- 2-2002
PNE-prEN 1186-14.	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Plásticos. Parte 14: Métodos de ensayo para los «ensayos sustitutivos» de la migración total desde los plásticos destinados al contacto con alimentos grasos empleando un medio de ensayo de iso-octano y etanol al 95 por 100.	6- 2-2002
PNE-prEN 1186-15.	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Plásticos. Parte 15: Métodos de ensayo alternativos para la migración a simulantes de alimentos grasos mediante extracción rdica con iso-octano y/o etanol al 95 por 100.	6- 2-2002
PNE-prEN 1929-3.	Carros de supermercado. Parte 3. Requisitos y ensayos para carros de supermercado con dispositivos adicionales para el transporte de objetos, con o sin dispositivo para el transporte de nios.	23- 1-2002
PNE-prEN 1929-4.	Carros de supermercado. Parte 4. Requisitos y ensayos para carros de supermercado con dispositivos adicionales para el transporte de objetos, con o sin dispositivo para el transporte de nios, destinados a ser usados en pasillos moviles.	23- 1-2002
PNE-prEN 1929-7.	Carros de supermercado. Parte 7. Requisitos y ensayos para carros de supermercado con dispositivos para el transporte de bebes y nios.	23- 1-2002
PNE-prEN 10088-1.	Aceros inoxidables. Parte 1: Relacion de aceros inoxidables.	9- 1-2002
PNE-prEN 12101-6.	Sistemas para control de humos y de calor. Parte 6: Sistemas de presion diferencial-equipos.	31- 1-2002
PNE-prEN 12470-5.	Termometros clinicos. Parte 5: Funcionamiento de los termometros timpanicos de infrarrojos (con dispositivo de maxima).	4- 3-2002
PNE-prEN 14242.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Analisis quimico. Analisis espectral de emision optica de plasma acoplado inductivamente.	31- 1-2002
PNE-prEN 50205.	Reles con conexiones de gua forzada.	15- 1-2002
PNE-prEN 50374.	Barquillas sobre conductores.	1- 2-2002
PNE-prEN 60127-2.	Fusibles miniatura. Parte 2: Fusibles de cartucho.	1- 1-2002
PNE-prEN 60127-3:1996/prA2.	Fusibles miniatura. Parte 3: Fusibles subminiatura.	1- 1-2002
PNE-prEN 60379.	Metodos de medida de la aptitud para la funcion de termos electricos para uso domestico.	8- 2-2002
PNE-prEN 60512-2-2.	Conectores para equipos electronicos. Ensayos y mediciones. Parte 2-2: Ensayos de continuidad electrica y de resistencia de contacto. Ensayo 2b. Resistencia de contacto. Metodo de la corriente de ensayo especificado.	6- 3-2002
PNE-prEN 60512-2-5.	Conectores para equipos electronicos. Ensayos y mediciones. Parte 2-5: Ensayos de continuidad electrica y de resistencia de contacto. Ensayo 2e: Perturbacion de contacto.	7- 3-2002
PNE-prEN 60512-4-1.	Conectores para equipos electronicos. Ensayos y mediciones. Parte 4-1: Ensayos de rigidez dielectrica. Ensayos 4a: Tension de prueba.	6- 3-2002
PNE-prEN 60570.	Sistemas de alimentacion electrica por carril para luminarias.	11- 12-2001
PNE-prEN 60664-5.	Coordinacion de aislamiento de los equipos en las redes de baja tension. Parte 5: Metodo detallado para la determinacion de las distancias de aislamiento en el aire y las lineas de fuga inferiores o iguales a 2 milimetros.	10- 3-2002
PNE-prEN 60746-1.	Expresion de la aptitud para la funcion de analizadores electroquimicos. Parte 1: Generalidades.	10- 3-2002
PNE-prEN 60746-2.	Expresion de la aptitud para la funcion de analizadores electroquimicos. Parte 2: Valor de pH.	10- 3-2002
PNE-prEN 61249-2-5.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-5: Hojas laminadas con superficie de papel de celulosa con resina epoxidica bromada reforzada con nucleo/trenzado de vidrio de tipo E, de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical) reforzado con cobre.	25-12-20001
PNE-prEN 61249-2-6.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-6: Hojas laminadas reforzadas con trenzado/no trenzado de vidrio tipo E con resina epoxidica bromada, de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical), reforzadas con cobre.	25-12-2001
PNE-prEN 61249-2-8.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-8: Hojas laminadas de fibra de vidrio trenzado con epoxido modificado de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical).	25-12-2001
PNE-prEN 61249-2-9.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-9: Hojas laminadas reforzadas con trenzado de vidrio tipo E epoxidico modificado o no modificado con bismaleimida/triacina de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical) reforzados con cobre.	25-12-2001
PNE-prEN 61249-2-10.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-10: Hojas laminadas reforzadas con trenzado de vidrio tipo E con epoxido bromado modificado o no modificado con ester de cianado de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical) reforzados con cobre.	25-12-2001
PNE-prEN 61249-2-11.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-11: Hojas laminadas reforzadas con trenzado de vidrio tipo E con epoxido bromado modificado o no modificado con poliimida de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical) reforzados con cobre.	25-12-2001
PNE-prEN 61249-2-21.	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexion. Parte 2-11: Hojas laminadas reforzadas con trenzado de vidrio tipo E con epoxido no halogenado de inflamabilidad definida (ensayo de combustion vertical) reforzados con cobre.	25-12-2001
PNE-prEN 61753-3-1.	Norma de funcionamiento de dispositivos de interconexion de fibra optica y componentes pasivos. Parte 3-1: Dispositivos DWDM no conectados de fibra optica monomodo para la categoria C.	6- 3-2002

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 61935-2.	Sistemas de cableado genérico. Especificación para el ensayo del cableado de comunicación balanceado según la norma ISO/CEI 11801. Parte 2: Cables de conexionado y para instalaciones en el área de trabajo.	6- 3-2002
PNE-prEN 62148-5.	Dispositivos y componentes activos de fibra óptica: Normas de embalaje y de interfaz. Parte 5: Módulo de fibra óptica SC 1 x 9.	6- 3-2002
PNE-prEN ISO 7458.	Envases de vidrio. Resistencia a la presión interna. Métodos de ensayo (ISO/DIS 7458:2001).	4- 3-2002
PNE-prEN ISO 7459.	Envases de vidrio. Resistencia al choque térmico y aguante al choque térmico. Métodos de ensayo (ISO/DIS 7459:2001).	4- 3-2002
PNE-prEN ISO 7494-2.	Unidades dentales. Parte 2: Sistemas de alimentación de aire y de agua.	4- 3-2002
PNE-prEN ISO 7500-1.	Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayos estáticos uniaxiales. Parte 1: Máquinas de ensayo de tensión/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza. (ISO/DIS 7500-1: 2001).	17- 2-2002
PNE-prEN ISO 8113.	Envases de vidrio. Resistencia a la carga vertical. Método de ensayo (ISO/DIS 8113:2001).	4- 3-2002
PNE-prEN ISO 8339.	Edificación. Productos para juntas. Sellantes. Determinación de las propiedades a tracción (extensión a rotura) (ISO/DIS 8339:2001).	3- 3-2002
PNE-prEN ISO 8340.	Edificación. Productos para juntas. Sellantes. Determinación de las propiedades de deformación bajo una extensión mantenida (ISO/DIS 8340:2001).	3- 3-2002
PNE-prEN ISO 15084.	Anclado, amarrado y remolcado. Puntos fuertes (ISO/DIS 15084:2001).	3- 3-2002
PNE-prEN ISO 18330.	Leche y productos lácteos. Directrices para la descripción normalizada de los ensayos preliminares de confirmación para la detección de residuos antimicrobianos (ISO/DIS 18330:2001).	5- 3-2002
PNE-prEN ISO 19900.	Industrias del petróleo y del gas natural. Requisitos generales para estructuras marítimas (ISO/DIS 19900:2001).	4- 3-2002
PNE-prHD 384.5.559.	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 5: Elección e instalación de materiales eléctricos. Capítulo 55: Otros materiales. Sección 559: Luminarias e instalaciones de iluminación.	15- 1-2002

BANCO DE ESPAÑA

21536

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de noviembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8845	dólares USA.
1 euro =	108,46	yenes japoneses.
1 euro =	7,4411	coronas danesas.
1 euro =	0,61750	libras esterlinas.
1 euro =	9,3770	coronas suecas.
1 euro =	1,4674	francos suizos.
1 euro =	94,68	coronas islandesas.
1 euro =	7,9200	coronas noruegas.
1 euro =	1,9460	levs búlgaros.
1 euro =	0,57290	libras chipriotas.
1 euro =	33,258	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	252,00	forints húngaros.
1 euro =	3,5377	litas lituanos.
1 euro =	0,5533	lats letones.
1 euro =	0,4011	liras maltesas.
1 euro =	3,6625	zlotys polacos.
1 euro =	27,733	leus rumanos.
1 euro =	219,6021	tolares eslovenos.
1 euro =	42,809	coronas eslovacas.
1 euro =	1.335.000	liras turcas.
1 euro =	1,6893	dólares australianos.
1 euro =	1,4075	dólares canadienses.
1 euro =	6,8986	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1145	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6239	dólares de Singapur.
1 euro =	1.134,81	wons surcoreanos.
1 euro =	8,4377	rands sudafricanos.

21537

COMUNICACIÓN de 16 de noviembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	188,113
100 yenes japoneses	153,408
1 corona danesa	22,360
1 libra esterlina	269,451
1 corona sueca	17,744
1 franco suizo	113,388
100 coronas islandesas	175,735
1 corona noruega	21,008
1 lev búlgaro	85,502
1 libra chipriota	290,428
100 coronas checas	500,289
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,026
1 lita lituano	47,032
1 lat letón	300,716
1 lira maltesa	414,824
1 zloty polaco	45,430
100.000 leus rumanos	599,957
100 tolares eslovenos	75,767
100 coronas eslovacas	388,671
100.000 liras turcas	12,463
1 dólar australiano	98,494
1 dólar canadiense	118,214
1 dólar de Hong-Kong	24,119
1 dólar neozelandés	78,688
1 dólar de Singapur	102,461
100 wons surcoreanos	14,662
1 rand sudafricano	19,719